

Radicado: No. 2017-00010-00
Proceso: EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO
Demandante: MARLENY MONTERREY CAMARGO
Apoderado: NIBALDO JUNIOR PEÑA MARQUEZ
Demandado: EDGAR AUGUSTO GOMEZ

Arauca, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022), al despacho del señor Juez, favor proveer.-

La sria,



ROSA AUDELINA FARFAN SILVA

Rama Judicial del Poder Público

Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander

Juzgado Primero Promiscuo Municipal

Arauca - Arauca

Arauca, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con lo solicitado por el apoderado de la parte actora en escrito que antecede, accédase a ello y en consecuencia, requiérase al Tesorero Pagador de la Policía Nacional de Colombia - Talento Humano de la ciudad de Bogota D.C, para que informe los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a la medida cautelar, para el descuento del demandado **EDGAR AUGUSTO GOMEZ , identificado con la cedula de ciudadanía No. 93.137.827**, solicitado mediante oficio **No. 1314-2017-00010-00, de fecha 27 de marzo de 2017**, respecto a los descuentos que se le deben hacer por nomina al demandado. Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE:

El Juez,

LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ